

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****12975** *QUABIT INMOBILIARIA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día 26 de abril de 2012 en segunda convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en un importe de 243.227.617,07 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de 0,20 euros a 0,01 euros por acción, y todo ello, previa compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores con las reservas disponibles de la compañía. Por todo ello, el capital social queda fijado en 12.801.453,53 euros, dividido en 1.280.145.353 acciones de un valor nominal de 0,01 euro cada una de ellas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 324 de la citada Ley, se hace constar que la reducción de capital social descrita tiene como finalidad reestablecer el equilibrio patrimonial de la compañía disminuido como consecuencia de pérdidas.

De acuerdo con el artículo 335 a) de la citada Ley, y dada la finalidad expresada del acuerdo de reducción, se hace constar que los acreedores no tienen derecho de oposición.

Madrid, 9 de mayo de 2012.- Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120032705-1